



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

## ANEXO N° 02

### UNIDAD EJECUTORA 007 MARCAHUAMACHUCO

#### CONCURSO PÚBLICO CAS N° 001-2018-MARCAH/VMPCIC/MC

#### ITEM N° 1

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (A) ESPECIALISTA EN ESTUDIOS SOCIO CULTURALES

#### I. GENERALIDADES

##### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (a) Especialista em Estudios Socio Culturales.

##### 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural.

##### 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Unidad de Recursos Humanos.

##### 4. BASE LEGAL:

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075.2008 \_ PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065. 2011\_ PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otros Derechos Laborales.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general no menor de tres (03) años, ya sea en el sector público y/o el privado</li> <li>- Haber participado en la elaboración de diagnósticos o generación de insumos relacionados a temas o proyectos socioculturales o patrimonio arqueológico.</li> <li>- Experiencia profesional específica en actividades relacionadas a estudios socio culturales o programas de sensibilización o comunicación social o relaciones comunitarias; para el sector público y/o privado, en suma total, mínimo (01) un año.</li> <li>- Experiencia profesional específica en entidad(es) pública(s) no menor de un (01) año.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bachiller en Ciencias de la Comunicación, Bachiller en Ciencias Sociales de la carrera de Antropología Social o Bachiller en Antropología</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acreditar estudios especializados sobre relaciones comunitarias, trabajo comunitario o relaciones públicas</li><li>- Acreditar participación en cursos o talleres referentes al patrimonio cultural arqueológico, mínimo dos (02) certificados o constancias.</li><li>- Acreditar conocimientos en ofimática: Word, Excel, Power Point a nivel básico (constancia o declaración jurada).</li></ul> <p>(*) Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>
--	--

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural.
- Participar en la elaboración de propuestas de trabajo con poblaciones o comunidades, teniendo como base los resultados de las intervenciones anteriores.
- Elabora planes de actividades para llevar a cabo los estudios socioculturales, los cuales elabora. Así mismo, elabora esquemas de métodos de investigación a emplearse en la recolección de información para los estudios socioculturales.
- Participar en la supervisión y conformidad de las actividades relacionadas con todo lo relacionado con el trabajo o intervención en poblaciones comunidades.
- Analizar los resultados obtenidos en las investigaciones socioculturales ejecutadas a través de los proyectos de inversión pública y otras modalidades, con la finalidad de proponer mejoras.
- Participar en la coordinación permanente con la población de la provincia de Sánchez Carrión, principalmente aquellas adyacentes a los sitios arqueológicos a fin de promover acciones para involucrarlas en la preservación y protección del Patrimonio Arqueológico.
- Diseñar herramientas de recolección de datos para llevar a cabo estudios socioculturales.
- Coordinar con autoridades e instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales con el fin de desarrollar de manera óptima los estudios socioculturales.
- Desarrollar trabajos de inventario y registro y reúne información acerca del patrimonio cultural material de las poblaciones o comunidades, ya sea adquirido de forma verbal, de archivos, entre otros; verbigracia: conocimientos, artes, creencias, costumbres, tradiciones, acontecimientos del pasado, toponimia antigua, mitos, cuentos, vestidos típicos, comida, etc. como complemento de los estudios socioculturales.
- Realizar el análisis e interpretación de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos de los estudios socioculturales mediante cuadros estadísticos, tablas, índices de impacto, etc.
- Promueve en la población, la organización para la preservación del patrimonio arqueológico.
- Organiza actos culturales y/o promueve la iniciativa de los pobladores en la investigación o estudio de la arqueología, historia y patrimonio cultural.
- Efectúa la recolección de datos de campo mediante grabaciones y fotografías que prueben la participación ciudadana.

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias CulturalesUnidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

- Apoyar las actividades de sensibilización en coordinación con el personal especialista en sensibilización de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural.
- Brindar apoyo a la Oficina de Gestión de Proyectos en acciones relacionadas a su especialidad cuando sea solicitado y debidamente fundamentado.
- Otras funciones que le asigne el jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco sito en Huamachuco – Sánchez Carrión – La Libertad.
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato. Término: 30 de junio de 2018.
Remuneración mensual	S/. 4 000,00 Soles. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	22 de enero de 2018	Despacho del Responsable.
Remisión de la Convocatoria al Servicio Nacional del Empleo.	25 de enero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.
<b>CONVOCATORIA</b>		
1 Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional <a href="http://www.marcahuamachuco.gob.pe">www.marcahuamachuco.gob.pe</a>	Del 12 al 16 de febrero 2018	Unidad de Recursos Humanos.
2 Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Jr. Sucre N° 337 – Huamachuco–Sánchez Carrión–La Libertad.	19 de febrero 2018 De 08:00 am a 01:00pm y De 02:30 pm a 05:30pm	Mesa de partes de la UE 007 Marcahuamachuco.
<b>SELECCIÓN</b>		
3 Evaluación de la hoja de vida.	20 de febrero 2018	Comité de Evaluación



4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web institucional. <a href="http://www.marchahuamachuco.gob.pe">www.marchahuamachuco.gob.pe</a>	20 de febrero 2018	Comité de Evaluación
5	Entrevista Lugar: Jr. Sucre N° 337 – Huamachuco–Sánchez Carrión – La Libertad.	21 de febrero 2018	Comité de Evaluación
6	Publicación de resultado final en la página web institucional. <a href="http://www.marchahuamachuco.gob.pe">www.marchahuamachuco.gob.pe</a>	21 de febrero 2018	Comité de Evaluación
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	Del 22 al 28 de Febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.
8	Registro de Contrato	Del 22 al 28 de Febrero de 2018	Unidad de Recursos Humanos.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje, distribuidos de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	50%	40	50
a. Experiencia.	20%		20
b. Formación Académica.	20%		20
c. Cursos o estudios de especialización.	10%		10
<b>ENTREVISTA</b>	50%	40	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	80	<b>100</b>

El puntaje mínimo de calificación total para declarar ganador al postulante será de OCHENTA (80) puntos.

La conducción del proceso de selección estará a cargo del Comité designado mediante Resolución de Responsable N° 012-2018-MARCAH/VMPCIC/MC y la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 004-2014-SG/MC aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2014-SG/MC del 21 de abril de 2014. Las áreas usuarias serán las encargadas de elaborar los términos de referencia, en cumplimiento de la citada directiva.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante el seguimiento del proceso en la página web institucional:

[www.marcahuamachuco.gob.pe](http://www.marcahuamachuco.gob.pe)

**a) Primera Etapa: Evaluación de Hoja de Vida.**

El Postulante presentará su Hoja de Vida y demás documentación, el día especificado en el cronograma.

La documentación presentada adjunta a la Hoja de Vida deberá satisfacer todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.

Esta etapa **TIENE CARÁCTER ELIMINATORIO**, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con el perfil y/o requisitos mínimos exigidos.
- Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que no presente alguna de las declaraciones juradas que conforman la presente Convocatoria u omite firmar cualquiera de ellas, declare afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos solicitados.
- Una vez considerado **APTO**, la calificación del postulante será de acuerdo al perfil del puesto y tendrá un puntaje máximo de CINCUENTA (50) puntos.  
Los documentos presentados en esta etapa no serán devueltos.

**b) Segunda Etapa: Entrevista Personal.**

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y la conducción estará a cargo del Comité designado por Resolución de Responsable N° 012-2018-MARCAH/VMPCIC/MC. Para tal efecto, al momento de presentarse ante el Comité, el postulante deberá identificarse portando su DNI en original; caso contrario no podrá llevarse a cabo la entrevista respectiva y el postulante quedará automáticamente DESCALIFICADO.

El puntaje máximo en esta etapa es de CINCUENTA (50) puntos.

**• DE LAS BONIFICACIONES**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento. Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 28164, ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.



## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. DE LA PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:

Los postulantes presentarán además de la Hoja de Vida, los diplomas, constancias, certificados y contratos que la sustenten; así como los anexos debidamente firmados y que se encuentran adjuntos a la convocatoria.

### 3. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

La Entidad convocante podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

### 4. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Los postulantes ingresarán por mesa de partes de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, ubicada en el Jr. Sucre N° 333 - 337 – Huamachuco–Sánchez Carrión – La Libertad, un sobre de manila cerrado y rotulado conteniendo su respectiva documentación, la misma que deberá estar ordenada, foliada y rubricada en cada foja; bajo el siguiente orden:

1. Anexo 3: Ficha de postulación.
2. Formulario de Hoja de Vida.
3. Anexo 10-A: Declaración jurada nepotismo.
4. Anexo 10-B: Declaración jurada incompatibilidad.
5. Anexo 10-C Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
6. Anexo 10-D: Declaración jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
7. Ficha RUC
4. Copia de DNI
5. En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar diploma.
6. En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar el certificado emitido por la CONADIS.

### 5. DEL ROTULADO DEL SOBRE:

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

**Señores**

Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Att.: Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco.

Ítem N°.....

Objeto de la convocatoria: .....

Nombres y Apellidos del postulante: .....

Número del DNI del postulante: .....

Número del RUC del postulante: .....



## **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje total mínimo de 80 puntos.

### **2. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

**Nota 1: El postulante sólo podrá presentarse a un ítem del presente Proceso CAS.**

**Nota 2: Cada diploma, certificado o constancia de capacitación profesional, académica y/o formativa, que presente el postulante, sólo servirá para acreditar el cumplimiento de un (01) requisito mínimo solicitado en el ítem de Cursos y/o Estudios de Especialización.**